

La Plata, agosto 3de 1933

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la presente:

ORDENANZA N° 81

Art.1º) Autorízase al D.E. al cambio de los focos laterales de 100 w. de Londres esquina Habana, Londres y Asunción, Londres y Trieste y Londres y Ostende por foco 300 w. y de suspensión en el centro de las vocacalles, (Berisso).

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento de esta ordenanza, se imputará al ítem 37 del presupuesto vigente.

Art.3º) Comuníquese, etc.

Ergasto D. Martínez

Raúl P. Chavéz.